

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1956

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SANIDAD VETERINARIA

2805

Habiéndose dado las normas para la elaboración y comercio del denominado "queso fresco" con destino al abasto público en el Boletín Oficial de la provincia del 17 de septiembre pasado, en anuncio de la Jefatura Provincial de Sanidad, y debiendo ser observadas dichas normas en todo el ámbito provincial, ordeno:

1: El más exacto cumplimiento de las mismas, a partir de esta publicación, por todas aquellas personas que pretendan dedicarse a la elaboración del dicho queso fresco.

2: Los Sres. Alcaldes, Veterinarios Titulares y Guardia Civil, y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, vigilarán para impedir que se realice comercio de queso fresco, si este no reúne los requisitos de envoltura, marchamo y certificado sanitario que especifique el mencionado anuncio.

3: Los infractores serán severamente sancionados.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño 3 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1715

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

2764

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o paterá, en el ganado de la especie bovina y ovina, existente en el término

municipal de Torrecilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos.

Señalándose como zona infecta el Monte Espinado y casco urbano.

Como zona sospechosa Señadero.

Y como zona de inmunización Torrecilla.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 14 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1685

Diputación de Logroño

Los ejercicios del concurso oposición para proveer dos plazas de Enfermeros del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, se celebrarán el día siete del próximo mes de noviembre, a las once horas en el Palacio Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno del

Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de octubre de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Breton

1713

Sección Provincial de Administración Local

A fin de informarles sobre varios extremos relacionados con las Cuentas-resumen y liquidación presentadas en la misma, correspondiente a los Ejercicios de 1945 a 1950, deberán personarse en dicha Sección los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se relacionan:

- Abalos,
- Agoncillo,
- Alesón,
- Alfaro,
- Bezares,
- Cornago,
- Corporales,
- Daroca de Rioja,
- Enciso,
- Gimileo,
- Hornos de Moncalvillo,
- Huércanos,
- Jalón de Cameros,
- Leza de Río Leza,
- Manjarrés,
- Murillo de Río Leza,
- Muro de Cameros,
- Navarrete,
- Ojacastró,
- Ollauri,
- Poyales,
- Ribafrecha,
- Sojuela,
- Sotés,
- Tobia,
- Torre de Cameros,

Ventosa,
Ventrosa,
Viguera,
Villarta Quintana,
Zarratón,
Logroño, 15 de octubre de 1959
El Jefe de la Sección

1689

Ayuntamiento de Logroño

2771

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 10 del presente mes de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta queda expuesto al público en la Intervención Municipal por término de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto Refundido de 24 de junio de 1955; debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito duplicado que deudamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de octubre de 1959

El Alcalde

Fernando Trevijano Lardies

1673

ANUNCIO

2772

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en su sesión del día 10 del presente mes de Octubre el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta, queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las horas de diez a do-

ce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, debiendo hacerlo en su caso, mediante escrito duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de octubre de 1959

El Alcalde

Fernando Trevijano Lardies

1672

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

Precios máximos de frutas y hortali- zas para la semana

Relación de precios "máximos" en almacén y al detall de los precios que se indican, los que previamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de la semana que comprende del 19 al 25 de los corrientes ambos inclusive:

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Manzanas	7'00	9'00
Peras selectas	7'00	9'00
Peras	3'00	5'00
Naranjas	9'00	10'50
Limonos Berna	10'00	12'00
Limonos corrientes	5'00	7'00
Uvas (moscatel)	8'00	9'50
Uva (negra)	5'50	7'00
Patatas	1'25	1'50
Acelgas	1'50	2'25
Repollo	1'50	2'50
Espinacas	7'00	8'00
Cebollas	2'75	3'50
Tomates	2'50	3'00
Judías verdes	6'50	8'00
Pimientos colorados	3'00	4'25
Pimientos verdes	2'00	2'75
Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

De los precios son máximos referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25-XI-57).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 17 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1714

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

2636

En relación con el Concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la Plaza en propiedad de Aparejador de Obras, cuyas bases aparecieron en el Boletín Oficial de esta provincia, número 76, correspondiente al 8 de agosto último, se pone en conocimiento de los interesados por el plazo para presentar solicitudes terminará una vez transcurridos 30 días hábiles a contar del siguiente al que sea publicado este edicto.

Haro a 6 de octubre de 1959

El Alcalde

1616

EDICTO

2693

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 22 de septiembre el tercer expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente con cargo al superávit del Presupuesto ordinario anterior, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días hábiles.

Durante este plazo podrán presentar en la Secretaría Municipal las reclamaciones que la Ley de Regimen Local autoriza.

Haro 6 de octubre de 1959

El Alcalde

1613

Los originales deben de venir

critos por una sola cara.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

2722

El día treinta del actual y hora ed las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con arreglo al pliego de condiciones tendrá lugar en el Salon de actos de este Ayuntamiento, la subasta por pujas a la llana, del aprovechamiento de pastos del monte Santoviejo etc., de este Municipio para el corriente año forestal de 1959 1960, para 181 lanas y 21 cabrios, por el precio de tasación de 4.460 pesetas, mas 369,10 pesetas de indemnización que en total suman 4.829,10 pesetas, teniendo el monte una caída de 289 hectáreas.

Caso de quedar desierta esta subasta, la segunda se celebrará el día tres de noviembre próximo a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la primera, y para caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día seis del mentado noviembre, a la misma hora en el mismo lugar y condiciones que las anteriores.

Valdemadera a 8 de octubre 1959

El Alcalde

1656

ANUNCIO

2728

El día treinta del actual y hora de las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con arreglo al pliego de condiciones, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta, por pujas a la llana, del aprovechamiento de pastos del monte Alcarama etc., de este Municipio para el corriente año forestal de 1959 1960, para 620 lanas y 40 cabrios, por el precio de tasación de 7.000 pesetas más 715 pesetas de indemnización que en total suman 7.715 pesetas, teniendo el monte una cabida de 600 hectáreas.

Caso de quedar desierta esta subasta, la segunda se celebrará el día tres de noviembre próximo, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la primera, y para caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día seis de dicho noviembre a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores.

Navajún a 8 de octubre de 1959

El Alcalde

1658

ANUNCIO

2621

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca o presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Mancomunidad que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

MONTE FUENTE EL CERRO

1: A las diez horas.— De 250 m³ de leña de roble, al sitio de Camino del Calvario. Tasación base 23.750 pesetas; índice 29.687,50 pesetas; indemnizaciones 936,85 pesetas. Grupo tercero.

2: A las diez quince.— De 250 m³ de leña de roble al sitio de Pradellón. Tasación base 23.750 pesetas; índice 29.687,50; indemnizaciones 936,85 pesetas. Grupo tercero.

3: A las diez treinta.— 83 hayas con 120 m³ de madera y 50 m³ de leña, al pago de Pasada la Hoyanad (margen derecha del barranco). Tasación base 112.000 pesetas; precio índice 140.000 pesetas; indemnizaciones 1.344,25 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

4: A las diez cuarenta y cinco.— 125 hayas con 176 m³ de madera y 80 m³ de leña, al sitio Los Tejares (Margen izquierda del arrabanco). Tasación base 164.800 pesetas; índice 206.000 pesetas; indemnizaciones 1.920,40; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

5: A las once.— 222 pinos con 89 m³ de madera y 18 de leña, en Peña el Aguila. Tasación base 55.200 pesetas; índice 69.000; indemnizaciones 903,60 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

6: A las once quince.— 200 pinos con 130 m³ de madera y 30 de leña, en Río Linares; tasación base 197.000 pesetas; precio índice 133.750 pesetas; indemnizaciones 1.249,50 pesetas. grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

7: A las once cuarenta y cinco.— 274 pinos, con 94 m³ de madera y 20 de leña en la Alameda; tasación base 48.400 pesetas; precio índice 69.500 pesetas; indemnizaciones 930,10 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

8: A las doce.— 118 pinos, con 66 m³ de madera y 14 de leña; en cerro

Collado; tasación base 33.980 pesetas; precio índice 42.475 pesetas; indemnizaciones 664,10 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

9: A las doce quince.— 245 pinos, con 104 m³ de madera y 28 de leña en Valdeomos. Tasación base 59.400 pesetas; índice 74.300 pesetas; indemnizaciones 1.050,70 pesetas. grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

10: A las once treinta.— 100 hayas, con 152 m³ de madera y 140 m³ de leña en el monte Cobaraja; propiedad del Ayuntamiento; tasación base 98.200 pesetas; índice 122.750 pesetas; indemnizaciones 1.698,80 pesetas; Espesor de la corteza 0,70 cm. grupo primero.

MONTE VACEIZA Y VACARIZA

11: A las once cuarenta y cinco.— 94 hayas, con 253 m³ madera y 180 m³ de leña, en Valdelafuente, tasación base 187.900 pesetas; precio índice 234.875 pesetas; indemnizaciones 2.522,20 pesetas. grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

MONTE MATAJURIA

12: A las doce.— 40 pinos con 37 m³ de madera y 15 m³ de leña en Cerro Campo. Tasación base 26.800 pesetas; índice 33.500 pesetas; indemnizaciones 426,90 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 1,40 cm.

13: A las doce quince.— 170 hayas con 177 m³ de madera y 50 m³ de leña en llos Castrejones, monte Mostajares; tasación base 110.400 pesetas; índice 138.000 pesetas; indemnizaciones 1.764,65 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

14: A las doce treinta.— 128 hayas con 130 m³ de madera y 50 de leña en los Castrejones, monte Mostajares; tasación base 54.500 pesetas; índice 68.125 pesetas; indemnizaciones 1.256,75 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

MONTE MOSTAJARES

15: A las doce cuarenta y cinco.— 127 hayas con 181 m³ de madera y 65 de leña en Hoyo Redondo; tasación base 75.650 pesetas; índice 94562 pesetas; indemnizaciones 1.683,70 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

16: A las trece.— 200 m³ de leña gruesa y 100 de ramaje de Roble y maleza en el Piquillo; tasación base 7.000 pesetas y 8.750 pesetas; indemnizaciones 702,50 pesetas. grupo tercero.

17: A las trece quince.— 200 m³ de leña gruesa y 100 de ramaje de Roble y maza en Fuente Ricote; tasación base 7.00 pesetas; índice pesetas 9.750; indemnizaciones 102,50 pesetas; grupo tercero.

18: A las trece treinta.— 250 m³

de leña gruesa y 100 de ramaje de roble y maleza en la Vacariza; tasación base 7.000 pesetas; índice 8.750 pesetas; indemnizaciones 702,50 pesetas, grupo tercero.

Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de las subastas.

Para tomar parte en las subastas es necesario acompañar a las proposiciones bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del precio base de tasación y declaración jurada a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los rematantes el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Derechos Reales y reintegros.

Si el día señalado para la celebración de las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará segunda subasta a los cinco días hábiles a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo 21 de septiembre 1959
El Alcalde

ANUNCIO

2598

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, en asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fé del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

SUBASTAS

1: A las nueve treinta.— De 427 has para pastos con 1.260 reses lanaras en el monte La Sierra. Tasación base 16.380 pesetas; índice 32.760 pesetas; indemnizaciones 579,35 pesetas.

2: A las nueve cuarenta y cinco.— De 140 has para pastos con 600 lanaras, 30 cabrios, 100 vacunos, en el monte la Solana. Tasación 23.050 pe-

setas; índice 46.100 pesetas; indemnizaciones 263,10 pesetas.

3: A las diez.— De 48 hayas y 15 robles que cubican 6 m3 de madera de haya y 160 de leña de haya y 18 de roble en el monte Hayedo, al sitio de Campo la Choza. Tasación 15.920 pesetas; índice 19.900 pesetas; indemnizaciones 585,20 pesetas; grupo tercero; espesor de la corteza 0,60 cm. y 1 cm.

4: A las diez quince.— De 101 haya que cubican 91 m3 de madera y 56 de leña en el monte Hayedo, al sitio de la Tejera. Tasación 87.500 pesetas; índice 109.375 pesetas; indemnizaciones 1.078,40 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,65 cm.

5: A las diez treinta.— De 140 hayas que cubican 110 m3 de madera y 38 de leña en el monte Hayedo al sitio de Barranco el Cubillo. Tasación base 102.800 pesetas; índice pesetas 128.500; indemnizaciones 1.224 con 50 céntimos; grupo primero; espesor de la corteza 0,65 cm.

6: A las diez cuarenta y cinco.— De 50 hayas que cubican 69 m3 de madera y 25 de leña en el monte Hayedo al sitio de Vivero, Parcela V. Tasación base 71.500 pesetas; índice 89.375 pesetas; indemnizaciones 802,70 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 0,60 cm.

7: A las once horas.— De 37 pinos que cubican 81 m3 de madera y 22 de leña en el monte Hayedo al sitio de Campo Redondo, Parcela 2. Tasación base 90.750 pesetas; índice pesetas 113.437,50; indemnizaciones pesetas 934,75; grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

8: A las once quince.— De 64 pinos que cubican 150 m3 de madera y 40 de leña en el monte Hayedo al sitio de Fuente Fdía, Parcela I. Tasación base 168.000 pesetas; índice 210.000 pesetas; indemnizaciones pesetas 1.653,75 pesetas; grupo primero; espesor de la corteza 1 cm.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición bien el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por ciento del precio base de tasación, certificado profesional y hoja de compras y declaración jurada a

que se refiere el artículo 30 párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Impuesto de Derechos Reales y reintegros de expedientes.

Canales de la Sierra 21 de septiembre de 1959.

El Alcalde

1509

ANUNCIO

2788

Formalizadas las Cuentas Municipales de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los años 1945 al 1949 ambos inclusive, así como las de Administración del Patrimonio, han quedado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Munilla a 14 de octubre de 1959.

El Alcalde

1704

ANUNCIO

2789

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público por el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1949 ambos inclusive durante dicho plazo y 8 días más se presentarán las reclamaciones que se estimen convenientes.

Canales de la Sierra 13 de octubre de 1959

El Alcalde

1692

ANUNCIO

2730

Dictaminadas por la Comisión de Hacienda las Cuentas Generales de Presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores dependientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con sus justificantes en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de oír reclamaciones.

Ojacastró a 26 de septiembre 1959

El Alcalde

1652